

BASES DE LA CONVOCATORIA ERASMUS +

“ALJARAFE EN EUROPA IV”

2021-1-ES01-KA121-VET-000006773

2022-1-ES01-KA121-VET-000057676

CURSO ACADÉMICO 2022 – 2023

ANTECEDENTES

El Consorcio de Movilidad al que pertenece el **I.E.S. XXXXXXXXXXXX** tiene por objeto ofrecer la posibilidad de vivir una Experiencia de movilidad Erasmus+ a los estudiantes y recién titulados de los Ciclos Formativos de Grado Medio y FP Básica impartidos por los centros.

El Consorcio tiene concedida la Acreditación Erasmus+ VET, hecho que se traduce en el acceso estable a los fondos necesarios para la realización del Plan Erasmus+ hasta el año 2027.

Todas las actuaciones de movilidad diseñadas se ajustan a la normativa Erasmus+ y al Código de Disciplina definido por el Consorcio (objetivos de las estancias, procesos de selección de candidaturas, cuantía de las becas, documentos justificativos, derechos y obligaciones de los participantes, consecuencias del incumplimiento de las normas, etc.). La firma del Documento de Aceptación de Beca y del Convenio de Subvención se traduce en la Aceptación explícita del acatamiento de dichas “reglas del juego”.

En la actualidad, la pandemia del COVID-19 parece estar estabilizada, pero no ha desaparecido totalmente. Por este motivo, se deberá prestar una especial atención a la normativa COVID vigente en los países de destino. La salvaguarda de la seguridad de los participantes es la premisa fundamental que guiará la decisión del Comité de Dirección del Consorcio en cuanto a las fechas definitivas, duración de las estancias y destinos de las estancias formativas.

Los solicitantes de las becas deben ser conscientes de la complejidad asociada a la organización de las estancias y deberán ser flexibles ante las variaciones que se puedan producir sobre la programación contemplada en estas Bases.

Por último, debemos indicar que los centros de envío y/o entidades colaboradoras en la organización de la logística de las estancias quedan exoneradas de cualquier responsabilidad civil por daños causados por éstas o su personal como consecuencia de la ejecución de las movilidades, siempre que tales daños no sean consecuencia de faltas graves y deliberadas por su parte.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Este centro educativo forma parte, junto a otros Institutos de Educación Secundaria, del Consorcio Erasmus+ creado para la ejecución del Programa de Movilidad “**ALJARAFE EN EUROPA**”.

El Consorcio convoca **Becas de movilidad de 90 días de duración más 2 de viaje** para Recién Titulados de los Ciclos Formativos de Grado Medio y **FP Básica** y/o para el alumnado de segundo curso de los Ciclos Formativos de Grado Medio y **FP Básica**, impartidos por los centros educativos que integran el consorcio.

Los beneficiarios realizarán prácticas profesionales en empresas de **ITALIA, PORTUGAL, BULGARIA** y **FRANCIA**.

DESTINATARIOS

- ⇒ Recién titulados que hayan obtenido la titulación oficial de Enseñanza de Grado Medio en los 12 meses anteriores a la finalización del período de movilidades y no estén matriculados en un Ciclo Formativo de Grado Superior.
- ⇒ Recién titulados que hayan obtenido la titulación oficial de **FP Básica** en los 12 meses anteriores a la finalización del período de movilidades
- ⇒ Alumnado de 2º curso de los Ciclos Formativos de Grado Medio o FP Básica que obtengan la consideración de aptos para la realización del Módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT)

Es importante resaltar que TODAS las personas que cumplan alguno de los requisitos anteriores tendrán las mismas oportunidades de acceder a las becas. Existen **medidas específicas de apoyo a personas con necesidades especiales** (financiación extra, acompañantes, servicios de apoyo) por lo que recomendamos que aquellos candidatos que tengan dudas sobre su participación, contacten con el representante Erasmus+ del centro y exponga su caso concreto.

CUANTÍA DE LAS BECAS

La subvención tiene una partida de “Ayuda para Viaje” y otra de “Apoyo Individual”, destinada a cubrir los costes de alojamiento, seguro y una ayuda para manutención y transporte local. La cuantía total de la beca es suficiente para cubrir los costes de la estancia y variará en función del país de destino y el año de aprobación del Proyecto que la financia.

PERÍODO DE LAS ESTANCIAS

Las estancias tendrán una duración de **90 días (más dos de viaje)**, siendo los períodos propuestos para las movilidades:

Flujo 1:

Período de inicio: Segunda quincena de enero de 2023
Período de finalización Segunda quincena de abril 2023

Flujo 2:

Período de inicio: Segunda quincena de marzo de 2023
Período de finalización Segunda quincena de junio 2023

El Comité de Dirección del Consorcio comunicará **las fechas definitivas y duración de las estancias** en función de la situación sanitaria, la disponibilidad de vuelos, empresas de prácticas y alojamientos, pudiendo ser modificadas cuantas veces se estime oportuno.

Fecha máxima de entrega de solicitudes:	21/10/2022
Publicación del listado Provisional de Admitidos y Reservas:	04/11/2022
Publicación del listado Definitivo de Admitidos y Reservas:	11/11/2022
Fecha máxima de firma del Documento de Aceptación de Beca	25/11/2022

NÚMERO DE MOVILIDADES Y PAÍSES DE DESTINO

El centro oferta un máximo de **6 becas de movilidad para prácticas de 90 días de duración más dos de viaje** en empresas de **ITALIA (máximo 2), PORTUGAL, BULGARIA** o **FRANCIA**.

La mayor parte de las movilidades ejecutadas hasta la fecha por este Consorcio de Movilidad han sido a Italia y en esta ocasión el Comité de Dirección de Proyecto decide promover la realización de movilidades a otros destinos igualmente atractivos para la obtención de los resultados de aprendizaje esperados.

En el Formulario de Solicitud la persona candidata marcará el destino deseado. Tras la realización del proceso de selección, aquellos dos solicitantes con mayor puntuación podrán viajar al destino solicitado. El destino del resto de candidaturas será asignado por la Comisión de Valoración del centro.

Así mismo se determina que deberán cubrirse en primer lugar las movilidades financiadas con cargo al Proyecto 2021-1-ES01-KA121-VET-000006773 y, una vez agotado éste, se adjudicarán las correspondientes a la edición Código 2022-1-ES01-KA121-VET-000057676

El equipo de coordinación del Proyecto asignará a cada participante una empresa de prácticas concreta. En dicho proceso se tendrán en cuenta los objetivos individuales de aprendizaje, así como los niveles de competencia lingüística, personal y profesional del participante.

De forma previa y durante la movilidad, el alumnado que participe en las movilidades recibirá **formación lingüística en línea de carácter obligatorio (OLS)**.

Todos los participantes deberán acreditar que cumplen la **normativa de Vacunación Covid** y que tienen **conocimientos básicos sobre Prevención de Riesgos Laborales**.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los solicitantes deberán entregar en la secretaría del centro el **“Formulario de Inscripción”**, debidamente cumplimentado. Este documento podrá ser recogido en la Secretaría del centro o bien descargarlo desde la página Web del centro.

Además, deberán entregar una **“Carta de Motivación”**, documento en el que se explicarán los motivos por lo que se solicita la beca Erasmus+, qué esperan aprender durante la estancia y por qué considera que es un buen candidato/a.

La fecha máxima de entrega de solicitudes es el 21 de octubre de 2022, pudiéndose abrir una nueva convocatoria en el caso en que queden movilidades vacantes después del primer período de inscripción.

Los candidatos podrán ser convocados a la realización de entrevistas y pruebas de selección.

COMISIÓN DE VALORACIÓN

Para la valoración de las solicitudes y la aprobación de las becas se constituirá un grupo de trabajo integrado por:

- ⇒ El director/a del centro o persona en quien delegue.
- ⇒ Responsable del Departamento de Orientación del centro
- ⇒ Coordinador/a del Programa Erasmus+.
- ⇒ Equipo docente que imparta o haya impartido clases al candidato/a.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS

- ⇒ **30% Expediente Académico:** (Máximo 3 puntos)
 - ***Recién titulados:*** Nota media global del ciclo formativo cursado (primer y segundo curso).
 - ***FCT:*** Nota media del primer curso del ciclo
- ⇒ **20% Nivel de Idiomas** (Máximo 2 puntos)

El alumnado que solicite viajar a **Bulgaria** efectuará una prueba escrita y oral de inglés, preparada a tal efecto por el departamento de idiomas, debiendo el candidato o candidata obtener un nivel mínimo equivalente al A2. Deberá demostrar poseer la capacidad de comunicación y fluidez suficientes que le permita realizar las prácticas en el país de destino. Respecto al alumnado que seleccione **Italia, Portugal y Francia** como país de destino, el conocimiento de italiano, portugués o francés, respectivamente, se valorará como variable de desempate de candidaturas, no puntuándose el Criterio “Nivel de Idiomas” y pasando a ser la ponderación del 40% para el criterio “Expediente Académico” y 60% “Informe del Orientador del Centro y Valoración del Equipo Educativo”.

- ⇒ **50% Informe del Orientador del centro y Valoración del Equipo Educativo** del ciclo en que se encuentre matriculado y los responsables del programa ERASMUS + en la que se tendrán en cuenta los siguientes ítems: Responsabilidad, autonomía personal, capacidad de resolución de problemas, habilidades sociales y de relación, compromiso e interés demostrado en las fases previas a la selección definitiva (Máximo 5 puntos)

La puntuación mínima obtenida para adquirir la consideración de APTO para participar en las estancias será de 6,5.

Para participar en las movidades es necesario estar en posesión del **CERTIFICADO COVID** (vacunación pauta completa o certificado de recuperación válido durante todo el período de estancia).

Es **IMPORTANTE** reseñar que los candidatos/as **SELECCIONADOS/AS** procederán a la **FIRMA DEL DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA BECA** en los días siguientes a la publicación de “Listado Definitivo de Admitidos y Reservas” y **como muy tarde el 25 de noviembre de 2022**.

Si el participante finalmente no tuviera la condición de apto para realizar la FCT o decidiera renunciar a la movilidad por una causa no justificada, se vería obligado a **RENUNCIAR** a la beca y a **PAGAR** todos los gastos de la estancia devengados hasta la fecha (vuelo, seguro, reserva del alojamiento, etc.)

CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso de que dos o más candidaturas obtengan la misma puntuación total, tendrá prioridad aquella que haya sido beneficiario/a de una Beca VET Short (15 días + 2 de viaje) o, en su caso, quien tenga mejor expediente académico. Si aun así se mantiene el empate, será primero quien demuestre un mayor grado de madurez; y por último, se desempatará en base a la puntuación obtenida en las competencias lingüísticas. Tendrán prioridad los alumnos que no hayan realizado anteriormente una movilidad ErasmusPro.

LISTADO DE ADMITIDOS Y RESERVAS

Una vez valoradas todas las solicitudes, la Comisión de Valoración comunicará al alumnado la resolución provisional adoptada, que será publicada el **4 de noviembre de 2022** en el tablón de anuncios y en la página Web del centro.

Se abrirá un período de 3 días hábiles para la presentación de reclamaciones. Tras dicho período, el centro publicará el Listado Definitivo de Admitidos y Reservas como muy tarde **el 11 de noviembre de 2022**.

PROTOCOLO DE COMPROMISO ERASMUS+

El alumnado seleccionado para disfrutar de las becas Erasmus+, firmará un Protocolo de Compromiso Erasmus+ que se adjunta como Anexo 1 a esta Convocatoria (**“Documento de Aceptación de la Beca”**). Este documento se firmará después de ser publicado el Listado Definitivo de Seleccionados y Reservas y como muy tarde el **25 de noviembre de 2022**

El “Documento de Aceptación de la Beca” representa un compromiso firme de participación en las movilidades y autoriza al centro a iniciar la gestión logística de la estancia. En caso de renuncia, el participante asume la responsabilidad de sufragar los gastos que se hubieran devengado hasta la fecha.

Por otro lado, el participante aceptará expresamente cumplir el “**Protocolo de Seguridad COVID-19**” diseñado específicamente por el Consorcio para la realización de la movilidad y asumirá el hecho de que no existe el “riesgo cero”, exonerando al centro educativo y a las entidades colaboradoras en la organización de las estancias de cualquier responsabilidad ante la existencia de posible contagio.

SEGURO DE LOS PARTICIPANTES SELECCIONADOS

Los participantes estarán cubiertos por los siguientes seguros:

- ⇒ Seguro médico: Tarjeta Sanitaria Europea que el alumno deberá tener en vigor en el momento de inicio del viaje.
- ⇒ Seguro de responsabilidad civil en la empresa.
- ⇒ Seguro de accidentes.
- ⇒ Asistencia a personas

OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS

Los/as beneficiarios/as seleccionados/as estarán obligados a:

- a.- Aportar en plazo y forma toda la documentación requerida por la entidad coordinadora para la puesta en funcionamiento de la beca.
- b.- De forma previa al inicio de las estancias, deberán firmar el **Documento de Aceptación de la Beca**, en el que se compromete a participar en las estancias y a asumir los costes devengados en caso en que renunciara a participar. Estos gastos incluyen aquéllos asociados a la preparación de movilidad y todos aquellos en los que haya incurrido la entidad coordinadora, debiendo abonarlos en un plazo máximo de treinta días naturales desde la fecha de renuncia. Así mismo, se compromete a respetar el protocolo Covid que, en su caso, se encontrara activo durante el período de la movilidad.
- c.- Firmar el **Contrato de Estancias ERASMUS+**, que vincula a todas las partes implicadas en el proyecto y en el que se describen detalladamente sus derechos y obligaciones.
- d.- Participar en cuantas actividades de preparación pedagógica y cultural se organicen para la estancia en el extranjero.
- e.- Estar sometidos a las actuaciones de comprobación y control financiero, a efectuar por la entidad coordinadora o por los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida.
- f.- Mantener actualizados su correo electrónico y teléfono, así como todos aquellos cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, durante el período en el que la beca sea reglamentariamente susceptible de control.
- g.- Respetar la disciplina de la empresa y/o centro de formación donde se realicen las estancias prácticas formativas y de observación, sus horarios de trabajo, los reglamentos en vigor y las disposiciones legales relativas al secreto profesional. Muy específicamente, respetar los protocolos Prevención de Riesgos, Seguridad e Higiene definidas por las entidades de acogida, en el ámbito general y en el específico relativo al COVID-19.
- h.- Respetar expresamente las normas de disciplina y convivencia en los alojamientos y en todos los ámbitos de la estancia.
- i.- Asumir las directrices y condiciones establecidas por la tutorización de la entidad intermediaria colaboradora, con respecto a normas de alojamiento y de asunción de responsabilidades para el desempeño de la beca.
- j.- Informar a la mayor brevedad posible de toda circunstancia que afecte al óptimo desarrollo de la estancia.
- k.- Participar activamente en las actuaciones de evaluación y control de la estancia llevadas a cabo por los tutores de movilidad.



- l.- Entregar, durante el mes posterior al regreso, toda aquella documentación que sea requerida por la entidad coordinadora del Consorcio para la justificación del proyecto.
- m.- Colaborar en las acciones de Divulgación del Proyecto, aportando material gráfico sobre la estancia, así como vídeos o presentaciones representativas de la experiencia vivida.

Centro educativo, Localidad, fecha y año

ANEXO 1

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE BECA PROGRAMA EUROPEO ERASMUS +

NOMBRE DEL PROYECTO: ALJARAFE EN EUROPA
Nº DE PROYECTO: 2021-1-ES01-KA121-VET-000006773
2022-1-ES01-KA121-VET-000057676

ENTIDAD COORDINADORA: IES TARTESSOS
CONSORCIO MOVILIDAD: IES TARTESSOS – IES ALIXAR – IES CAURA – IES SAN JERÓNIMO
IES SOTERO HERNÁNDEZ – IES SEVERO OCHOA –
IES LUCUS SOLIS – IES RODRIGO CARO – IES EL MAJUELO
IES HELICHE (PROYECTO 2022) – IES ALBAYZÍN (PROYECTO 2022)

D/Dª. _____ con DNI _____

alumno/a del centro I.E.S. _____

DECLARO QUE

Tras solicitar la participación en el programa Erasmus + “ALJARAFE EN EUROPA” promovido por mi centro y finalizado el proceso de selección, he sido propuesto/a para participar en el flujo de movilidad

ENERO A ABRIL DE 2023..... MARZO A JUNIO DE 2023.....

y destino a

ITALIA..... PORTUGAL BULGARIA..... FRANCIA.....

Por ello, **ACEPTO** participar en el proyecto Erasmus + indicado anteriormente y aceptar la beca de movilidad que me ha sido concedida. En caso de renuncia, me **comprometo** a sufragar los costes devengados desde la fecha de aceptación de la beca hasta la de renuncia (viajes, alojamiento, seguros, etc.).

Yo como beneficiario de la beca concedida soy el/la **único/a responsable** de mis acciones en las empresas o instituciones del país de destino eximiendo de todo tipo de responsabilidad a mi Centro de Envío en el ejercicio de acciones como consecuencias de daños causados, renuncias o cualquier otro evento que pudiera implicar reclamaciones al Centro de envío y/o a sus entidades colaboradoras.

De manera expresa, **declaro** que respetaré el **Protocolo de Seguridad COVID-19** que se encuentre activo en el momento de la movilidad y me **comprometo** a cumplir las normas que en él se detallan. Declaro que conozco que no es posible que exista un “**riesgo cero**” de contagio y acepto expresamente mi responsabilidad en caso de una posible infección.

Por último, **autorizo** a mi Centro de Envío para que pueda utilizar mi nombre, voz e imagen en el material divulgativo y de comunicación por cualquier medio relacionado con el programa Erasmus y ello sin derecho a percibir compensación económica alguna.

A cumplimentar sólo en caso en el que el solicitante sea menor de edad:

Nombre y Apellidos Tutor/a Legal:
DNI del tutor/a:
Teléfono de contacto:
Firma / Consentimiento de participación:

En _____, a _____ de _____

Fdo.: D/Dª _____

IMPORTANTE: En el caso de ser menor de edad, el documento debe ser firmado obligatoriamente también por el representante o tutor legal del participante